En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Instituto Navarro para la Igualdad a realizar una propuesta de mejora en la situación de la red de técnicas de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria foral adscrita al grupo EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

La Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior aprobó en junio de 2022 el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra 2022-2027, para dar respuesta a los objetivos marcados en la Ley Foral 17 /2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres, cuyo objetivo principal, recogido en el artículo 1, defiende que esta ley foral tiene por objeto promover las condiciones para que el derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Foral de Navarra sea real y efectivo en todos los ámbitos y etapas de la vida.

El plan estratégico marca distintas líneas. Una de ellas, concretamente la primera, recoge la importancia de incorporar el enfoque de género en el modelo de gobernanza de las administraciones foral y local. Dentro de esa misma línea recoge un ámbito específico que marca la necesidad de reforzar y consolidar las estructuras para la igualdad forales y locales.

Por otro lado, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, recoge las doce funciones que le corresponden a las entidades locales desarrollar en el ámbito de la igualdad para conseguir el objeto de dicha ley. Entre estas doce podemos encontrar estas funciones:

a) Fijar los objetivos y directrices en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en su territorio y en coordinación con las políticas de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Establecer los mecanismos necesarios para la integración de la transversalidad de la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

c) Desarrollar políticas destinadas a erradicar las desigualdades y discriminaciones en todos los ámbitos de la actuación municipal.

d) Estudiar y detectar las carencias y necesidades de las mujeres, para cumplir las finalidades de esta ley foral en su ámbito territorial.

e) Atender, informar y orientar a las mujeres sobre programas y recursos para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

f) Sensibilizar a la ciudadanía impulsando un cambio de valores con el objetivo de favorecer la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para desarrollar todas estas funciones es necesario dotar a las administraciones del personal técnico experto en la materia, es decir de técnicas de igualdad.

El diagnóstico realizado por la red demuestra que hay carencias y dificultades que deben abordarse para poder llevar a cabo todas las funciones que les corresponden de manera satisfactoria. En relación con las dificultades destacaron:

– La falta de homogeneidad en todo el territorio para desarrollar estas labores, ya que esta figura no llega a todas las entidades locales.

– Que mucha de la financiación para esta figura es puntual, lo que dificulta e impide en muchas ocasiones una planificación y una proyección a futuro de la elaboración de políticas públicas en igualdad que deben desarrollar las entidades locales.

– La sensación de soledad y falta de coordinación y planificación para unificar criterios de actuación y evaluar los avances ...

Con el objeto de abordar las deficiencias, de mejorar y optimizar el trabajo para avanzar en el desarrollo de objetivos que marca la ley foral de igualdad entre hombres y mujeres, hacemos la siguiente propuesta:

El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad a que, a la mayor brevedad posible:

– Realice una propuesta de mejora de la situación de la red de técnicas de igualdad y una propuesta de ampliación progresiva de esta figura, para que se garantice de una manera u otra en todo el territorio de la Comunidad Foral.

– Elabore una planificación para que progresivamente se vaya garantizando la estabilidad de estos puestos de trabajo a largo plazo.

– Cree un marco de coordinación estable para trabajar los contenidos que marca la ley y poderlos llevar a cabo en las entidades locales y mancomunidades.

En lruñea/Pamplona, 26 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado